ACTA DE INICIO
SASI No. 009/2023 CONTRATO No. 555 DEL 2023.

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA :	FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALEKERU – NIT. 900.123.258 - 6 REPRESENTANTE LEGAL: JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA. Cedula de Ciudadanía No. 40.937.857 de Riohacha Dirección: carrera 4 No. 28A - 73, Riohacha – La Guajira teléfono 3166752495	
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE CHENTICO, LOMA FRESCA Y TOCOROMANA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE LANCHA PARA LA PESCA Y ACCESORIOS EN EL RESGUARDO INDIGENA PERRATPU DEL DISTRITO DE RIOHACHA.".	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O 31 DE DICIEMBRE DE 2023, lo que ocurra primero.	
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($98.122.997,00) M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP No. 0000003 DEL 25/10/2023	RP No. 0000003 de 22/12/2023
SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE RIOHACHA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2023	
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DEL 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	

El día veintidós (22) de diciembre del 2023 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **YOHAM ALFONO ORTIZ CARRILLO,** en su condición de **SECRETARIO GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE RIOHACHA**, designado para ejercer la supervisión del contrato de compraventa N° 555 de 2023, que nos ocupa y por ende facultada para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra **JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA,** representante legal de la **FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALEKERU**, con el fin de dar inicio al contrato de compraventa N° 555 del 2023, celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:
Iniciar contrato de compraventa N° 555 de 2023, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE CHENTICO, LOMA FRESCA Y TOCOROMANA A TRAVES DE LA ADQUISICION DE LANCHA PARA LA PESCA Y ACCESORIOS EN EL RESGUARDO INDIGENA PERRATPU DEL DISTRITO DE RIOHACHA", a partir del veintidós (22) de diciembre del 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del contrato de compraventa N° 555 de 2023, es de quince (15) días calendario y/o 31 de diciembre, lo que ocurra primero, que al darse inicio el día veintidós (22) de diciembre del 2023, su terminación final será el día treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

2. Que las garantías fueron expedidas el 20/12/2023, mediante la Póliza No. 85-46-101037819, expedida por la aseguradora SEGURO DEL ESTADO S.A, se verificó el cumplimiento de las exigencias de la cláusula del contrato objeto de aprobación de póliza, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, beneficiario, amparos, sumas aseguradas y vigencias de los mismos, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

GARANTÍAS DE CUMPLIENTO

ASEGURADORA: SEGURO DEL ESTADO S.A		Póliza No. 85-46-101037819	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	20/12/2023	30/06/2024	$ 9.812.299,70
Buen Manejo y Correcta Invención del Anticipo	20/12/2023	31/12/2023	$49.061.498,50
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20/12/2023	31/12/2024	$9.812.299,70
Pago de salarios, prestaciones sociales	20/12/2023	31/12/2026	$4.906.149,85
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		Póliza No. 85-54-101002529	
Predios, labores y Operaciones	20/12/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
Daño emergente y Lucro Cesante	20/12/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
Perjuicios Extra Patrimoniales	20/12/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
Contratistas y Subcontratistas	20/12/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
Vehículos Propios y No Propios	20/12/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
Responsabilidad Civil Patronal	20/12/2023	31/12/2023	$232.000.000,00

3. Que para la supervisión del contrato fue designado el Secretario General y Gestión Administrativa Distrital.

4. Que el presente contrato normalmente se entiende perfeccionado con la expedición del registro presupuestal y con la aceptación electrónica en el SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co.

5. Que el contratista debe estar al día con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

6. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato descrito.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de diciembre, por los que en ella intervinieron,

YOHAM ALFONO ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa

JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA
Contratista